

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 14
Versión No.	3		

SPOPM-SAMC-004-2026

ANEXO 1

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL RESGUARDO INDÍGENA SAN MARCELINO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Resguardo Indígena San Marcelino, ubicado en el municipio de San Miguel, depende del puente peatonal existente para garantizar la movilidad segura de sus habitantes hacia zonas de vivienda, áreas productivas, instituciones educativas, centros de salud y vías de acceso principales. Con el paso del tiempo, las condiciones climáticas de la región, el uso constante por parte de la comunidad y la falta de intervenciones oportunas han generado un deterioro progresivo en la estructura del puente. El puente peatonal del Resguardo indígena Campo Alegre Afilador del pueblo Cofán conecta a su comunidad de manera interna y hacia el casco urbano y su estructura en madera, disminuye la vida útil, y debido al flujo peatonal el deterioro es evidente y genera altos riesgos para la comunidad. El sostenimiento de esta red está a cargo del municipio, el cual realiza el mantenimiento de manera muy irregular; este aspecto afecta sustancialmente la economía del municipio, porque dificulta el movimiento de productos tanto interna como externamente, afectando directamente la calidad y precio de los mismos.

Esta situación genera congestiones en las vías, junto con el aumento de los tiempos de viaje, con un efecto directo en el aumento de los costos de operación y mantenimiento vehicular, en cuanto al aumento de tiempos de viaje, se retrasan actividades como el acceso oportuno a servicios médicos, educativos, se empieza a presentar inasistencia de estudiantes a los centros de enseñanza y en cuanto al comercio se presenta disminución en la oferta y demanda de los productos de la región.

Actualmente, el puente presenta daños en elementos estructurales y de seguridad, lo que representa un riesgo para los habitantes del Resguardo Indígena Resguardo Indígena San Marcelino, especialmente para niños, adultos mayores y personas que transitan diariamente transportando productos agrícolas o desplazándose hacia servicios básicos. Por lo anterior con el objetivo de evitar colapso del puente peatonal colgante del RESGUARDO SAN MARCELINO Municipio de San Miguel – Putumayo la Secretaria de Planeación y obras elaboró el proyecto denominado: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL RESGUARDO INDÍGENA SAN MARCELINO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.**

El proyecto tiene como objeto la intervención correctiva y preventiva de la infraestructura existente, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y durabilidad del puente peatonal.

El sitio de intervención se encuentra ubicado en el Resguardo Indígena San Marcelino, en jurisdicción del municipio de San Miguel, departamento del Putumayo, en una zona rural de difícil acceso, caracterizada por vías terciarias y condiciones logísticas limitadas.

El alcance del proyecto contempla la intervención puntual sobre el puente existente, sin ampliación de su capacidad ni modificación de su diseño estructural, incluyendo actividades de mantenimiento y reparación en elementos metálicos estructurales y de seguridad. Las actividades principales comprenden:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL RESGUARDO INDÍGENA SAN MARCELINO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.
Municipio de San Miguel Putumayo

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 14
Versión No.	3		

- Mantenimiento y reparación de vigas longitudinales y transversales en tubería de 3 1/4".
- Mantenimiento y reparación de pendolones en acero galvanizado de 5/8", con rosca, tuerca y arandela.
- Mantenimiento y reparación de barandas en perfil cuadrado de 2"x2", en secciones de 3 x 1 metro.
- Reparación y aplicación de pintura protectora en elementos metálicos longitudinales y transversales.

La intervención se concentra en un único punto específico correspondiente al puente peatonal existente, el cual constituye un elemento clave de conectividad para la comunidad del resguardo.

El proyecto se ejecutará en ZONA RURAL del Municipio de San Miguel Putumayo.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El puente peatonal presenta un estado de deterioro progresivo, principalmente asociado a la exposición prolongada a condiciones ambientales adversas propias de la región, tales como alta humedad, lluvias frecuentes y variaciones térmicas.

Se evidencian las siguientes condiciones:

- Elementos metálicos estructurales (vigas y pendolones): presentan procesos de corrosión superficial y localizada, pérdida de recubrimiento protector y desgaste en puntos de conexión.
- Barandas: presentan deterioro por oxidación, pérdida de estabilidad en algunos tramos y afectación en uniones.
- Sistema de protección superficial (pintura): se encuentra en mal estado, con desprendimiento generalizado, lo que ha acelerado los procesos de corrosión.

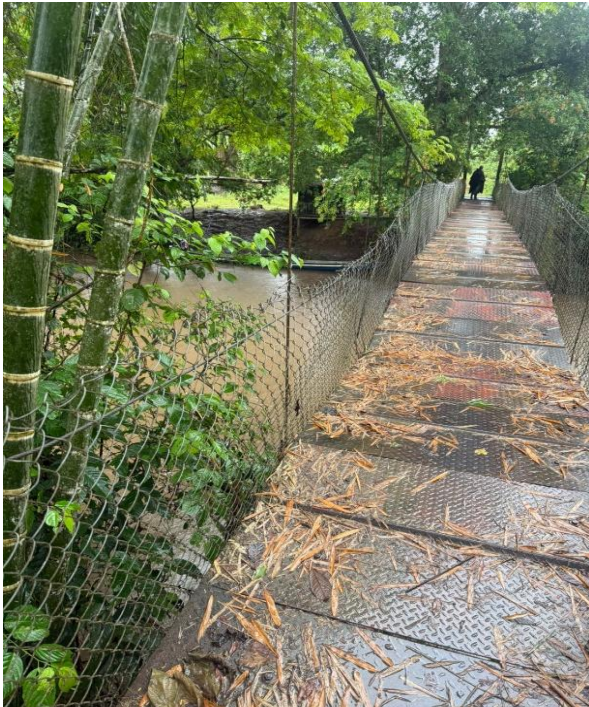
Las actividades por ejecutar están orientadas a la recuperación funcional de la estructura existente, mediante labores de limpieza, reparación, ajuste, reposición puntual de elementos deteriorados y aplicación de recubrimientos protectores.

La zona de intervención corresponde exclusivamente al área del puente y sus accesos inmediatos, en un entorno rural con presencia de condiciones naturales que inciden directamente en la durabilidad de los materiales.

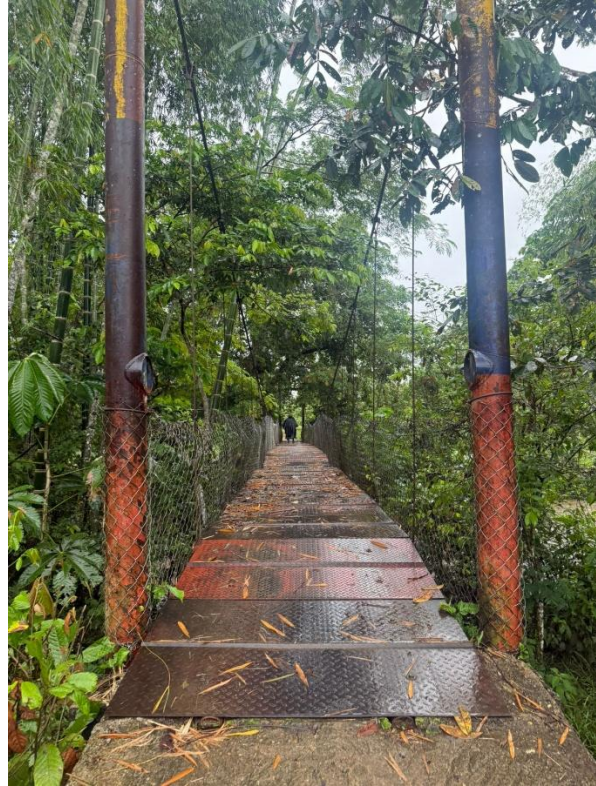
Registro fotográfico

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL RESGUARDO INDÍGENA SAN MARCELINO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO. Municipio de San Miguel Putumayo

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL RESGUARDO INDÍGENA SAN MARCELINO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.
Municipio de San Miguel Putumayo



a. Localización:

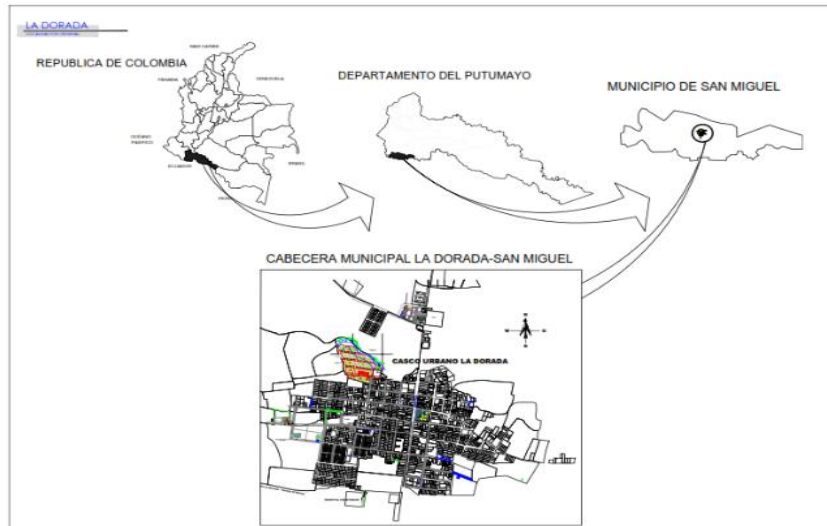


Figura 1.1. Localización de la vía

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL RESGUARDO INDÍGENA SAN MARCELINO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.
Municipio de San Miguel Putumayo

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 14
Versión No.	3		

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
PUENTE PEATONAL SAN MARCELINO			
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURA PRINCIPAL		
1,1	<p>Mantenimiento y reparación de vigas longitudinales y transversales Tubería 3 1/4"</p> <p>La actividad consiste en realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las vigas estructurales longitudinales y transversales fabricadas en tubería metálica Ø3 1/2" (estructura tubular circular). Incluye inspección, limpieza, reparación de soldaduras, corrección de deformaciones, reposición de tramos en mal estado, instalación de refuerzos para garantizar la estabilidad y vida útil de la estructura.</p>	ML	215,00
2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS		
2,1	<p>Mantenimiento y reparación de pendulones en acero galvanizado 5/8" liso con rosca tuerca y arandel.</p> <p>La actividad comprende la inspección, ajuste, limpieza, protección y, cuando sea necesario, el reemplazo de pendulones de acero galvanizado de 5/8", elementos que funcionan como barras de suspensión o amarres verticales en puentes peatonales o estructuras metálicas.</p> <p>Incluye verificación de alineamiento, revisión del estado de tuercas, arandelas y roscas, tensado, corrección de corrosión y sustitución total de piezas deterioradas.</p> <p>Su objetivo es garantizar la integridad del sistema de suspensión, evitando fallas por corrosión, pérdida de capacidad, o fatiga estructural.</p>	ML	176,00
2,2	<p>Mantenimiento y reparación de barandas en perfil cuadrado 2"x2" secciones de 3 x 1 mt.</p> <p>La actividad consiste en realizar la inspección, reparación, reposición y refuerzo de barandas en tubo cuadrado de 2"x2" en sección, de forma longitudinal con 4 transversales a lo largo de la sección espaciados cada 25 centímetros para una altura total de 1 metro y 4 transversales, apoyado sobre la tubería 3 1/4" transversal del paso peatonal, se utiliza normalmente como cerramiento o protección lateral en puentes, pasarelas o zonas de seguridad.</p> <p>Incluye el ajuste de tensores, realineación, cambio de tramos deteriorados, reparación de cortes o vandalismo, reinstalación en postes o soportes, y aplicación de protección anticorrosiva en componentes metálicos.</p>	ML	78,00

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL RESGUARDO INDÍGENA SAN MARCELINO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.
Municipio de San Miguel Putumayo

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 14
Versión No.	3		

	Su objetivo es restituir la función de contención y seguridad, garantizando estabilidad, rigidez y durabilidad de la malla.		
3	PINTURA BASE Y ANTICORROSIVO		
3,1	Reparación de pintura para tubería longitudinal y transversal. Consiste en realizar el mantenimiento y reparación del recubrimiento protector en las tuberías metálicas longitudinales y transversales del puente, mediante preparación de superficie, corrección de daños por corrosión, aplicación de imprimante anticorrosivo y acabado con pintura de alta durabilidad. El objetivo es restaurar la protección del acero, evitar deterioro prematuro y garantizar la vida útil del elemento estructural.	GLB	1,00

a. Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
PUENTE PEATONAL SAN MARCELINO			
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURA PRINCIPAL		
1,1	Mantenimiento y reparación de vigas longitudinales y transversales Tubería 3 1/4"	ML	215,00
2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS		
2,1	Mantenimiento y reparación de pendulones en acero galvanizado 5/8" liso con rosca tuerca y arandela	ML	176,00
2,2	Mantenimiento y reparación de barandas en perfil cuadrado 2"x2" secciones de 3 x 1 mt	ML	78,00
3	PINTURA BASE Y ANTICORROSIVO		
3,1	Reparación de pintura para tubería longitudinal y transversal	GLB	1,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El contrato NO estará dividido en etapas.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se registrará por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión o interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL RESGUARDO INDÍGENA SAN MARCELINO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.
Municipio de San Miguel Putumayo

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 14
Versión No.	3		

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

El contratista para el trámite de pago deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del MUNICIPIO SAN MIGUEL. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al valor ejecutado.
- b) Acta de recibo parcial o final de obra.
- c) Informe de ejecución de actividades acompañados de los soportes documentales y fotográficos que haya lugar, debidamente aprobado por la supervisión.
- d) Informe parcial o final de supervisión de la obra.
- e) Certificado de pagos FIC utilizando cualquiera de las formas alternativas de liquidar la contribución al FIC sin perjuicio de las acciones de fiscalización que se realicen por parte del SENA.
- f) Acta de liquidación del Contrato. (Para pago final)

PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y deberá acogerse a las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda del municipio de San Miguel (Putumayo).

PARÁGRAFO 2: La factura electrónica o su equivalente, deberá ajustarse a los requerimientos del anexo técnico 1.9 de la DIAN o su actualización, anexo a través del cual se describen las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos para la generación, transmisión, validación y registro de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor, teniendo en cuenta la eliminación de la regla de redondeo correspondiente al impuesto, en la factura se debe reportar el impuesto con sus decimales máximo a 2 dígitos, pero se mantiene la holgura para totalizar, la factura debe estar expresada en pesos colombianos.

Cuando se presente factura electrónica o documento equivalente esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

- a) Denominación expresa como factura de venta electrónica.
- b) Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- d) Número consecutivo de factura de venta.
- e) Fecha de expedición de la factura.
- f) Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL RESGUARDO INDÍGENA SAN
MARCELINO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.
Municipio de San Miguel Putumayo**

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 14
Versión No.	3		

g) Valor total de la operación.

h) Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura

i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

En caso de ser una sociedad anónima, unión temporal o consorcio deberá aportar copia del certificado de cuenta bancaria a nombre de la misma, se desestimará los certificados de cuenta individualmente constituidos.

PARÁGRAFO 3: Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de San Miguel, Putumayo, al contratista se realizarán mediante transacción bancaria a nombre del contratista.

PARÁGRAFO 4: Si perjuicio de lo anterior el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual Mensualizado de Caja del Municipio de San Miguel, Putumayo.

PARÁGRAFO 5: La base del IBC para el pago de los aportes a seguridad social de las personas naturales se realizará con base en el sistema de presunción de ingresos para trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios establecido mediante el Decreto N° 1601 del 05 agosto de 2022.

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 6: El Municipio de San Miguel (Putumayo), se obliga para con el oferente a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del presente proceso, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera del presupuesto a lo solicitado, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al Municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 7: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 8: DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos acta de liquidación P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 9: El contratista para la legalización del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas conforme al **Acuerdo Municipal N°. 018 (diciembre 26 de 2025) “Por Medio Del Cual Se Adopta La Actualización, Modificación Y Compilación Del Estatuto Tributario De Rentas Del Municipio De San Miguel, Departamento Del Putumayo, Y Se Dictan Otras Disposiciones.”**

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL RESGUARDO INDÍGENA SAN MARCELINO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.

Municipio de San Miguel Putumayo

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 14
Versión No.	3		

A cargo del Supervisor del contrato:

- a) Informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.
- b) Dar cumplimiento a la *Guía para hacer la Gestión Contractual* (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf) en lo establecido en el capítulo VI “*Seguimiento a la ejecución Contractual*” literal d) “*Aprobación de Facturas*”. Debiendo ingresar a la plataforma de SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
- c) Suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato. Para el pago final se requerirá de la suscripción del acta de liquidación del contrato suscrita entre las partes.
- La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.
- En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las condiciones particulares que rigen la ejecución del presente contrato están orientadas a garantizar el adecuado desarrollo de las obras de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL RESGUARDO INDÍGENA SAN MARCELINO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos, ambientales, laborales y de seguridad establecidos por la normativa vigente. Estas condiciones se ajustan a la naturaleza del proyecto, el cual requiere intervenciones controladas, seguras y de bajo impacto, que garanticen la estabilidad estructural, funcionalidad y durabilidad del puente, así como la seguridad de los peatones y de la comunidad rural beneficiada

El contratista deberá:

1. Mantener personal calificado durante toda la ejecución de las obras y garantizar la presencia del residente de obra.
2. Permanecer al frente de los trabajos, coordinando con la supervisión los cronogramas y frentes de ejecución.
3. Garantizar el uso de materiales de primera calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en los anexos contractuales.
4. Ejecutar los trabajos respetando la integridad del entorno, priorizando la seguridad peatonal y la mitigación de riesgos durante el desarrollo de la obra.
5. Presentar los planes de manejo ambiental y de seguridad industrial, incluyendo medidas para la disposición adecuada de residuos y la prevención de accidentes.

La descripción de cada una de las especificaciones aplicables al proyecto, se encuentran en el documento anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL RESGUARDO INDÍGENA SAN MARCELINO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL RESGUARDO INDÍGENA SAN MARCELINO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO. Municipio de San Miguel Putumayo

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 14
Versión No.	3		

materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL RESGUARDO INDÍGENA SAN MARCELINO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.
Municipio de San Miguel Putumayo

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 14
Versión No.	3		

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Residente de obra.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil Dedicación 75%	Mínima de dos (02) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Acreditar experiencia como residente de obra y/o interventor y/o supervisor y/o constructor en un (1) contrato cuyo objeto o alcance haya comprendido la construcción, mantenimiento, mejoramiento o rehabilitación de puentes vehiculares o peatonales, o la ejecución de obras de infraestructura de transporte.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Una Retroexcavadora.
2. Un Equipo de soldadura eléctrica AC/DC 110/220.
3. Un Soldador 6011 west arco 110/220.

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL RESGUARDO INDÍGENA SAN MARCELINO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.
Municipio de San Miguel Putumayo**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	12 de 14
Versión No.	3		

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL RESGUARDO INDÍGENA SAN MARCELINO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO. Municipio de San Miguel Putumayo

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	13 de 14
Versión No.	3		

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La entidad cuenta con los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del contrato

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El presente proyecto se desarrollará conforme a las especificaciones técnicas y normativas colombianas vigentes, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad, durabilidad y sostenibilidad aplicables a las obras de infraestructura urbana y arquitectónica.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por la entidad contratante, el proponente deberá tener en cuenta los siguientes documentos y referencias técnicas complementarias, los cuales hacen parte integral de los lineamientos de diseño, construcción, control de calidad y seguridad:

1. Manual de Señalización Vial – Ministerio de Transporte (Resolución 1885 de 2015):

Documento base para la implementación de la señalización horizontal y vertical, garantizando la aplicación de los parámetros de diseño, materiales reflectivos y ubicación según el tipo de vía intervenida.

2. Especificaciones Generales de Construcción del INVÍAS (última edición):

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL RESGUARDO INDÍGENA SAN MARCELINO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO. Municipio de San Miguel Putumayo

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	14 de 14
Versión No.	3		

Contienen las directrices sobre control de calidad de materiales, procedimientos constructivos, ensayos y tolerancias admisibles aplicables a obras de infraestructura vial y urbana.

3. Normas Técnicas Colombianas (ICONTEC):

- NTC 1500: Cemento hidráulico – Requisitos.
- NTC 3329: Mezclas asfálticas en caliente.
- NTC 1741: Pinturas de señalización vial.
- NTC 3997: Agregados para concretos.
- NTC 5738: Ensayos de cilindros de concreto.

Estas normas serán aplicadas según los materiales y procesos involucrados en el proyecto.

En constancia, se firma en el Municipio de San Miguel, a los ____ días del mes de Abril de 2026

Original firmado

Arq. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
 Secretario de Planeación y Obras Públicas
 San Miguel - Putumayo

Revisó P.J.	<i>Edwin E. Tovar</i>	<i>Asesor Jurídico de Contratación – contratista.</i>	<i>Original firmado</i>
Elaboró P.T	<i>ING. Jeisson Arled Buesaquillo</i>	<i>Apoyo Profesional Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Original firmado</i>
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.</i>			

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL RESGUARDO INDÍGENA SAN MARCELINO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.
Municipio de San Miguel Putumayo

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---